



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 22 de abril de 2009.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 1519/2008 por el que el Lic. Ernesto ESPECHE solicita licencia por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que revista en un cargo de Profesor Titular Interino con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Seminario Taller de Periodismo y Planificación en Medios de Comunicación” de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social.

Que fundamenta su pedido en haber sido designado en el cargo de Profesor Titular Interino con dedicación exclusiva en la misma cátedra y por extensión Director de la Carrera de Comunicación Social.

Que la Dirección de Personal informa que la presente licencia se encuentra comprendida en el Decreto Nacional 3413/79 (art. 13°, Punto II, inc. e) sin goce de haberes y Ordenanzas N° 4/96-R, 71/89 y 28/00-CS.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Lic. Ernesto ESPECHE (Legajo N° 27406) licencia por incompatibilidad, en el cargo de Profesor Titular Interino con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Seminario Taller de Periodismo y Planificación en Medios de Comunicación” de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, desde el 1° de octubre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009 de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nacional 3413/79 (art. 13°, Pto. II, inc. e) sin goce de haberes y Ordenanzas N° 4/96-R, 71/89-CS y 28/00-CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 271-09-D

MVT / PCG

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO
Secretario General

MPA JUAN CARLOS AGUILO
Decano